



En Fuengirola, a 1 de diciembre de 2008

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **28 de noviembre de 2008**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2008 la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente a favor de D^a Paloma Ramos Ramos (NIF: 25.711.662-P) el **expediente de contratación nº 26/08**, correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad, y trámite de urgencia, para adjudicar los servicios de asesoramiento psicológico para las pruebas psicotécnicas en el procedimiento selectivo para la provisión de plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Fuengirola, por un precio unitario de TREINTA Y CUATRO EUROS (34,00 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

Precio unitario sin IVA	28,56 €
I.V.A.	5,44 €
Precio unitario con IVA	34,00 €

Habiendo constituido el adjudicatario la garantía definitiva por importe de SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (741,38 €), y habiendo presentado los documentos justificativos exigidos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la propuesta presentada por la Concejalía correspondiente y la documentación que acompaña de conformidad con lo establecido en el artículo 133.5 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2000, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2008 y publicado en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a **D^a Paloma Ramos Ramos** (NIF 25.711.662-P) adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, debiendo procederse a la formalización de aquel en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo.-

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquél, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental
Fdo.: Eva Martínez Lendínez

Documento con registro de salida nº 20453, con fecha 3 de diciembre de 2008.